INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que la Perito Liliana Arcila Rivera, atendiendo al requerimiento realizado por el despacho, allegó memorial reiterando las situaciones médicas que le impiden concurrir a la audiencia y presentar el dictamen pericial solicitado; asimismo, aporta historia clínica y diagnóstico de la atención médica recibida el 15/09/2022.

Manizales, 19 de septiembre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-00259-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la situación especial presentada por la Perito Liliana Arcila Rivera, y en observancia del principio de concentración que debe regir al interior del proceso, en procura que las audiencias y diligencias se realicen de forma continuada y sin dilaciones injustificadas, sumado a que la información requerida en el dictamen pericial encomendado resulta fundamental para el desarrollo de la inspección judicial y para decidir lo pertinente en una sola audiencia, se accederá por una sola vez al aplazamiento de la inspección judicial y la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373, previstas inicialmente para el 20 de septiembre de 2022, dentro de este proceso Verbal Sumario Reivindicatorio, promovido por el señor Andrés María Quintero Granada, contra el señor José de Jesús Jiménez Castaño.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para agotar las mencionadas diligencias el **27 DE OCTUBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.**

Se recuerda a la parte demandante el contenido del artículo 228 del CGP, en relación con las consecuencias de la inasistencia de la perito a la inspección judicial y a las audiencias orales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adf7b3b3d119369593a4c42733f671b211f1d1b40732a41d65cf19a7189ec13**
Documento generado en 19/09/2022 05:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica